



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

RESOLUCIÓN GADM – GAL N° 32/2019

ADJUDICACIÓN DE LA PRIMERA CONVOCATORIA DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN DE APOYO NACIONAL A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO (POR SOLICITUD DE PROPUESTAS) N° 023/2019 – 1C “CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB - GRUPO 4” – PRIMERA CONVOCATORIA

VISTOS:

- El Decreto Supremo N° 0181 de fecha 28 de junio de 2009, de las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios y sus modificaciones.
- El Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios (RE-SABS) del Banco Central de Bolivia, aprobado mediante Resolución de Directorio N° 147/2015 de fecha 18 de agosto de 2015.
- La Resolución PRES – GAL N° 12/2015 de fecha 27 de agosto de 2015, de Presidencia.
- El Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 837 de fecha 10 de abril de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GSIS-023/2019 de fecha 20 de mayo de 2019, de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-68 de fecha 17 de septiembre de 2019, de la Comisión de Calificación del BCB.
- La Hoja de Ruta BCB-DDS-HRI-2019-27733 de fecha 23 de julio de 2019, de la Subgerencia de Sistemas de Información de la Gerencia de Sistemas.
- El Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-185 de fecha 23 de septiembre de 2019, de la Gerencia de Asuntos Legales.

CONSIDERANDO:

Que el párrafo I del artículo 34 del Decreto Supremo N° 0181, señala que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (RPA), es el servidor público designado por Resolución expresa de la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE. Asimismo, en los incisos d) y f) del párrafo I del artículo 34 señala que el RPA, tiene, entre otras funciones, las de aprobar el informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación, solicitar

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

su complementación y adjudicar o declarar desierta la contratación de bienes y servicios mediante Resolución expresa cuando la contratación sea mayor a Bs200.000,00.-

Que el inciso l) del artículo 13 del **RE-SABS**, establece que "El RPA, una vez recibido el Informe de Adjudicación o Declaratoria Desierta con la recomendación, adjudicará o declarará desierto el proceso mediante nota expresa (hasta Bs200.000) o resolución (mayores a Bs200.000), según corresponda".

Que mediante el artículo 2 de la **Resolución PRES – GAL N° 12/2015**, de designación de autoridades responsables de los procesos de contratación en el marco del Decreto Supremo N° 0181, se designa al Gerente de Administración como Responsable de los Procesos de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo mayores a Bs200.000,00 hasta Bs1.000.000,00, con facultades para autorizar, conocer, dirigir, designar y decidir sobre los referidos procesos de contratación, delegándole de manera expresa la función de designar al Responsable de Recepción o la Comisión de Calificación para dichos procesos, así como suscribir los respectivos contratos sus modificaciones y/o adendas.

Que a través del **Formulario de Requerimiento de Servicios – Preventivo N° 837** la Gerencia de Sistemas, certifica la existencia de presupuesto para la presente contratación.

Que a través de la firma inserta en el **Formulario 2340-005 de Solicitud de Inicio del Proceso de Contratación de Bienes, Servicios Generales, Obras y Consultorías GSIS-023/2019**, el RPA autoriza el inicio del proceso de contratación: "CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB-GRUPO 4".

Que conforme consta en el **Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-68** la Comisión de Calificación del BCB señala que en el Proceso ANPE - P N° 023/2019 – 1C "Consultores Individuales de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB –Grupo 4" – Primera Convocatoria se recibieron las siguientes propuestas:

PROponentes	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
1. LUIS ANGEL QUISPE LIMACHI	14/06/2019	10:40
2. RICHARD PAUCARA MACHACA	17/06/2019	17:54
3. ALVARO ALEJANDRO ALARCON IBIETA	24/06/2019	08:31
4. JHONNY GUTIERREZ COSSIO	24/06/2019	09:11
5. OMAR FLORES MAMANI	24/06/2019	09:57
6. RUBEN ROBERTO AGUILAR PINAYA	24/06/2019	10:01
7. CRISTHIAN JESUS QUISBERT PARISACA	24/06/2019	14:05
8. GABRIELA GUZMAN GONZALES	24/06/2019	15:06
9. HECTOR OMAR PACO QUISPE	24/06/2019	15:56
10. DAVID ADOLFO APAZA CANAZA	25/06/2019	08:34
11. LUCIO ALBERTO QUINO MARQUEZ,	25/06/2019	08:38

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

PROponentes	FECHA DE PRESENTACIÓN	HORA DE PRESENTACIÓN
12. GROVER GUZMAN RAMOS	25/06/2019	08:40
13. ARMANDO EDUARDO FLORES MARIN	25/06/2019	08:51
14. FLORENCIO MILTON RAMIREZ LINARES	25/06/2019	08:54
15. RUBEN OSCAR GUANCOLLO QUISBERT	25/06/2019	09:16
16. EDDY FRANKLIN CHURANI CORONEL	25/06/2019	09:37
17. NILO IVAN SORUCO GUERRERO	25/06/2019	09:52
18. MARIA ESTELA CHAMBI QUISPE	25/06/2019	10:02
19. JIMENA VACA JURADO	25/06/2019	10:21
20. GLADYS HILAQUITA MAMANI	25/06/2019	10:22
21. HECTOR VLADIMIR OJEDA VARGAS	25/06/2019	10:30
22. JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA	25/06/2019	10:51
23. GLADYS PATTY QUISPE	25/06/2019	10:55

Que en el citado Informe se concluye:

- 6.1. *La propuesta del proponente JHONNY GUTIERREZ COSSÍO quedó descalificada en la etapa de la evaluación Preliminar debido a que presentó el Formulario A-1 de Presentación de Propuesta sin la firma correspondiente, considerándose éste hecho un error no subsanable.*
- 6.2. *La propuesta del proponente GROVER GUZMAN RAMOS quedó descalificada en la etapa de la evaluación Preliminar debido a que presentó el Formulario A-1 de Presentación de Propuesta con un CUCE y objeto correspondiente a otro proceso, considerándose éste hecho un error no subsanable.*
- 6.3. *Las propuestas de los proponentes LUIS ANGEL QUISPE LIMACHI, RICHARD PAUCARA MACHACA, RUBEN ROBERTO AGUILAR PINAYA, CRISTHIAN JESUS QUISBERT PARISACA, GABRIELA GUZMAN GONZALES, LUCIO ALBERTO QUINO MARQUEZ, HECTOR OMAR PACO QUISPE, FLORENCIO MILTON RAMIREZ LINARES, NILO IVAN SORUCO GUERRERO, MARIA ESTELA CHAMBI QUISPE, HECTOR VLADIMIR OJEDA VARGAS, GLADYS PATTY QUISPE, ARMANDO EDUARDO FLORES MARIN, RUBEN OSCAR GUANCOLLO QUISBERT, EDDY FRANKLIN CHURANI CORONEL, JIMENA VACA JURADO y GLADYS HILAQUITA MAMANI quedaron descalificadas en la etapa de la evaluación de la Propuesta Técnica, al no cumplir en su integridad con los requisitos y condiciones establecidos en los Términos de Referencia y en el DBC.*
- 6.4. *Las propuestas de los proponentes DAVID ADOLFO APAZA CANAZA, JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA, ALVARO ALEJANDRO ALARCON IBIETA y OMAR FLORES MAMANI cumplen con las condiciones técnicas establecidas en los Términos de Referencia y el DBC, habiendo obtenido 63, 55, 51 y 51 puntos respectivamente sobre 70 puntos, superiores al mínimo requerido (50 puntos). Asimismo, al ser la*

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

convocatoria para 3 consultores y existir un empate en el tercer lugar con 51 puntos, es apreciable para la Comisión de Calificación que en el caso de OMAR FLORES MAMANI cuente con un Diplomado en Desarrollo de Aplicaciones con Software Libre realizado en la Escuela de Gestión Pública Plurinacional .”

Que en el mencionado Informe se recomienda:

- “7.1. Se recomienda adjudicar la contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Par Solicitud de Propuestas) N° 023/2019 “CONSULTORES INDIVIDUALES DE LÍNEA PARA EL DESARROLLO Y/O MANTENIMIENTO DE SISTEMAS DE INFORMACIÓN DEL BCB - GRUPO 4” – (Primera Convocatoria), en favor de los proponentes DAVID ADOLFO APAZA CANAZA, JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA que obtuvieron los dos mayores puntajes y a OMAR FLORES MAMANI al contar con un Diplomado en Desarrollo de Aplicaciones con Software Libre y tener el tercer mejor puntaje, de acuerdo con sus propuestas y los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, según el siguiente detalle:

ITEM	PROponentES	PUNTAJE OBTENIDO SOBRE 70 PUNTOS	*PRESUPUESTO FIJO En Bs		PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO
			MENSUAL	18 MESES	
1	DAVID ADOLFO APAZA CANAZA	63	13,152.00	236,736.00	Dieciocho (18) meses calendario que será computado a partir de la fecha establecida en la orden de proceder emitida por la CONTRAPARTE.
2	JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA	55	13,152.00	236,736.00	
3	OMAR FLORES MAMANI	51	13,152.00	236,736.00	

*Incluye impuestos de ley.

- 7.2. Aprobar el presente Informe, cumpliendo lo dispuesto en el inciso d), parágrafo I, artículo 34 del D.S. N° 0181, que señala entre las funciones del RPA: “Aprobar el Informe del Responsable de Evaluación o de la Comisión de Calificación y sus recomendaciones (...)”.
- 7.3. Emitir la Resolución de Adjudicación correspondiente.”

Que mediante proveído de 18 de septiembre de 2019, inserto en la Hoja de Ruta BCB-DDS-HRI-2019-27733, el RPA aprueba el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-68 de la Comisión de Calificación del BCB.

Que en el Informe BCB-GAL-SANO-DLABS-INF-2019-185, la Gerencia de Asuntos Legales concluye: “(...)como consecuencia de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación, expuesta en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-68, los proponentes DAVID. ADOLFO APAZA CANAZA, JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA obtuvieron los dos mayores puntajes y OMAR FLORES MAMANI el tercer mejor puntaje además de contar con un Diplomado en Desarrollo de Aplicaciones con Software Libre, de acuerdo a sus

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país



BANCO CENTRAL DE BOLIVIA
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

propuestas y los términos establecidos en el DBC, por lo que habiendo el RPA aprobado el citado informe corresponde al mismo proceder con la adjudicación de la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación ANPE - P N° 023/2019-1C "Consultores Individuales de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB - Grupo 4" - Primera Convocatoria, a favor de los referidos proponentes mediante resolución expresa, en aplicación de lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS".

POR TANTO,

EL GERENTE DE ADMINISTRACIÓN DEL BANCO CENTRAL DE BOLIVIA, en el marco de su competencia.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- (ADJUDICACIÓN). Adjudicar la Primera Convocatoria del Proceso de Contratación Apoyo Nacional a la Producción y Empleo (Por Solicitud de Propuestas) N° 023/2019-1C "Consultores Individuales de Línea para el Desarrollo y/o Mantenimiento de Sistemas de Información del BCB - Grupo 4", en favor de DAVID ADOLFO APAZA CANAZA, JUDITH CALISAYA CHUQUIMIA y OMAR FLORES MAMANI, en atención a que sus propuestas obtuvieron los mayores puntajes del total y cumplen con los términos establecidos en el Documento Base de Contratación, conforme al resultado de la evaluación realizada por la Comisión de Calificación plasmada en el Informe BCB-GADM-SSG-DCC-INF-2019-68 y en mérito a lo establecido en el inciso l) del artículo 13 del RE-SABS, concordante con el inciso f) del párrafo I del artículo 34 de las NB-SABS.

ARTÍCULO SEGUNDO.- (CONTINUACIÓN DEL PROCESO). La Subgerencia de Servicios Generales queda encargada de ejecutar la presente Resolución.

Notifíquese, regístrese y archívese.

La Paz, 23 de septiembre de 2019.

EDUARDO G. DOMÍNGUEZ BOHRT
GERENTE DE ADMINISTRACIÓN
BANCO CENTRAL DE BOLIVIA

EGDB/aamr/sdc/sgap.

El BCB contribuye al desarrollo económico y social del país

BANQUE CENTRALE DE BELGIQUE
DEPARTMENT OF ADMINISTRATION
BRUXELLES (BRUSSELS)